

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/> No aplica	
<b>Dictamen de Giro</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDEDG/02
<p><b>Documento de carácter permanente, que deben obtener las personas físicas y jurídicas colectivas, sustentado en evaluaciones técnicas de carácter municipal, en materia de salubridad local, tratándose de actividades económicas con venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.</b></p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p><b>Artículo I, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo, 350, 351, 352, 353, 357 y 366 del Bando Municipal 2025, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jicotitlán.</b></p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Por ejercer la actividad económica relativo a la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, al copeo, rastros, enajenación, reparación, o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas. Así mismo, en caso de variación de aforo, superficie, cambio de actividad comercial.</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Credencial de elector del solicitante.	No	1	<p>Artículo I, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo 350, 351, 352, 353, 357 y 366 del Bando Municipal 2025, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jicotitlán.</p>
2. Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	No	1	
3. Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	No	1	
4. Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1	
5. Formato de solicitud de dictamen de giro.	Si	1	
6. Licencia de uso de suelo.	Si	1	
7. Visto bueno o dictamen de bajo impacto.	Si	1	
8. Visto bueno de impacto ambiental.	Si	1	
9. Documento que acredite la factibilidad en materia de salubridad.	Si	1	
10. Carta compromiso en materia ambiental.	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Acta constitutiva o protocolización.	No	1	
2. Acta notarial de delegación de poderes.	No	1	
3. Credencial de elector del representante legal.	No	1	


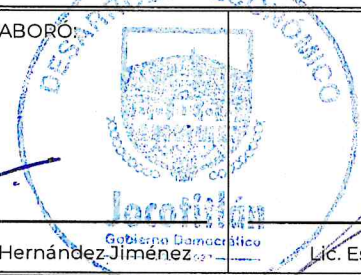

4.	Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.	Si	1	Artículo 1, 20 Bis, 20 Ter, 46, 48, 49, 53, 66 fracción VII y 85 I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 329 párrafo segundo 350, 351, 352, 353, 357 y 366 del Bando Municipal 2025, 1, 4 y 23 fracción III, XIX, XXI y XXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.				
5.	Comprobante que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, escritura pública, contrato de compra-venta).	Si	1					
6.	Croquis de ubicación de la unidad económica.	Si	1					
7.	Visto bueno o dictamen de bajo impacto.	Si	1					
8.	Visto bueno de impacto ambiental.	Si	1					
9.	Documento que acredite la factibilidad en materia de salubridad.	Si	1					
10.	Carta compromiso en materia ambiental.	Si	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica		No aplica	No aplica		No aplica			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Acude a la Dirección de Desarrollo Económico para el transmite de dictamen de giro. 2. Cumplidos los requisitos recibe su dictamen de giro							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	43 días							
<b>COSTO:</b>	No aplica	Fundamento Jurídico No aplica						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Procedente, una vez reunidos los requisitos, se expedirá el Dictamen de Giro. Improcedente, si no cumple con los requisitos, se notifica al solicitante dentro de un plazo de diez días hábiles y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para que subsane, concluido el plazo no se da cumplimiento, se da por concluida la solicitud.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Esteban Lucas Cedillo					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Pedro Laguna			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Barrio San Juan			<b>MUNICIPIO:</b>	Ciudad de Jocotitlán		
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1920188	S/N	No aplica	desarrolloeconomico22-24@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		



**Jocotitlan**  
Gobierno Democrático

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio el Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si, ingreso la solicitud y no cuento con todos los requisitos que debo hacer?				
RESPUESTA:	Se concede un plazo de tres días para subsanar, o de lo contrario se cancela la solicitud				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia del Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Permanente				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Ecología, Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Karen Lizbeth Hernández Jiménez	 Lic. Esteban Lucas Cedillo	27 / 02 / 2025